



**FORMULARIO DE DESISTIMIENTO PARA
"CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LEGALTECH VENTURES Y CONDICIONES
ESPECIALES DE COMPRAMOSTURECLAMACION.ES EN EL CÁRTEL DE COCHES Y CUALESQUIERA
OTRAS DERIVADAS DE LA COMPRA DE VEHÍCULOS"
WWW.COMPRAMOSTURECLAMACION.ES**

A la atención de "LEGALTECH VENTURES SL., (en adelante, LTV), B10746477, Avda Ricardo Soriano, 22, 2-2, 29601, Marbella (Málaga), desistimiento@compramostureclamacion.es:

D./Dña. _____,
mayor de edad, DNI nº _____ (se adjunta copia) y domicilio en _____,
nº _____, piso _____,
_____, por la presente desisto de mi contratación de los servicios de LTV: siguientes
relativos a "COMPRAMOSTURECLAMACION.ES EN EL CÁRTEL DE COCHES" Y/O CUALESQUIERA
OTRAS DERIVADAS DE LA COMPRA DE VEHÍCULOS" de la web www.compramostureclamacion.es.

Si quiere facilitarnos algún otro dato adicional, puede hacerlo en el siguiente espacio:

Nombre

Fecha

Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento

Derecho de desistimiento:

Tiene derecho a desistir de la contratación realizada en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. Este plazo expirará a los 14 días naturales del día que el Usuario realice la contratación, como "dies a quo", la fecha de sumisión del formulario de contratación. Para ejercer este derecho de desistimiento, el Usuario deberá notificar su decisión a desistimiento@compramostureclamacion.es o la dirección de LTV, y debe expresar de forma clara e inequívoca que es su intención desistir de la contratación, adjuntando copia del DNI. Podrá utilizar este modelo de formulario de desistimiento, pero su uso no es obligatorio. Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación que expresa inequívocamente la decisión de desistir sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

Ver condiciones del desistimiento en Condiciones de Contratación de www.compramostureclamacion.es.

Existen excepciones al derecho de desistimiento, como se expone en la Condiciones de Contratación, y como se recoge en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, LGDCU y otras leyes.